



Lanús, 01 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0273.

VISTO

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 3.681/21; la Solicitud de Pedido N° 3-601-201/2021; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, la Secretaría de Salud confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-601-201/2021, referente a la provisión del servicio de cuatro mil cuatrocientas (4.400) horas de “MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”;

Que, por Decreto N° 3.681 de fecha 29 de diciembre de 2021, se llamó a Licitación Privada N° 120 - 1^{er} llamado -, para el día 10 de enero del año 2022, a las 11:00 hs., a los fines de contratar el servicio mencionado precedentemente, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-601-201/2021, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$2.464.000);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura, se recibieron las propuestas de las firmas MARTINS DAMIAN EDUARDO y DI LISIO MARIANO ANDRES;

Que, la firma DI LISIO MARIANO ANDRES cumplió posteriormente con las observaciones realizadas en el Acta de Apertura, y la firma MARTINS DAMIAN EDUARDO cumplió sin observaciones con la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Salud emitió su Informe Técnico al respecto;

Que, por Acta N° 6, la Comisión de Preadjudicaciones sugiere adjudicar la Licitación a la firma MARTINS DAMIAN EDUARDO - C.U.I.T. N° 20-22719993-9-, Proveedor Municipal N° 6141, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$2.464.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras, en su Informe de fecha 25 de enero del año 2022, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 120 - 1^{er} Llamado, cuya apertura se realizó el día 10 de enero del año 2022, a las 11:00 hs., a los fines de contratar cuatro mil cuatrocientas (4.400) horas del servicio de “MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”, solicitado por la Secretaría de Salud, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-601-201/2021.

Artículo 2º: Contrátese con la firma MARTINS DAMIAN EDUARDO - C.U.I.T. N° 20-22719993-9-, Proveedor Municipal N° 6141, con domicilio en la calle Alte. Cordero N° 4.368, de la Localidad de Villa Dominico, del Partido de Avellaneda, de la Provincia de Buenos Aires, el servicio de “MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD”, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-601-201/2021, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$2.464.000), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.06 - Categoría Programática 01 - Partida 3.3.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas José Antonio Coutado, designado interinamente a cargo de la Secretaría de Economía y Finanzas, mediante el Decreto N° 0200, de fecha 25 de enero del año 2022.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SIELI
Gustavo
Ariel

Firmado
digitalmente por
SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 2022.02.02
10:06:51 -03'00'

COUTADO
Jose Antonio

Firmado digitalmente
por COUTADO Jose
Antonio
Fecha: 2022.02.02
13:56:27 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.02.03
09:58:37 -03'00'